

RESUMEN GACETARIO

N°127-2026

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 127 Fecha 09-07-2026

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

FE DE ERRATAS

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

La institución comunica la siguiente: Fe de Erratas. Único: en el encabezado de la publicación realizada en el Alcance N° 58 del Diario Oficial La Gaceta N° 89, publicada el 18 de mayo de 2026, se indicó: "El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, y el artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, comunica que en la sesión ordinaria 012-2026, celebrada el 26 de febrero de 2026, mediante el acuerdo 021-012-2026 de las 10:48 horas, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad, la siguiente resolución".

Siendo lo correcto:

"El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, y el artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, comunica el "PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS EN SUTEL, SOBRE SOLICITUDES DE PERMISOS Y CONCESIONES DIRECTAS", dispuesto mediante la resolución RCS-043-2026, emitida por acuerdo 021-012-2026 alcanzado en la sesión ordinaria 012-2026, celebrada el 26 de febrero de 2026 y ajustada parcialmente mediante la resolución RCS102-2026 emitida por acuerdo 005-025-2026 alcanzado en la sesión ordinaria 025-2026 celebrada el 30 de abril de 2026.

Pág. 2

DOCUMENTOS VARIOS

AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

DIRECTRIZ SENASA-DG-00002-2026 LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Emite la siguiente Directriz para oficializar el formulario físico de "Guía Oficial de Movilización de Ganado Bovino" que se utilizará durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 26 de octubre del 2026 en cumplimiento de lo establecido en el Transitorio I del Decreto Ejecutivo N° 45675-MAG-S-SP-MOPT. Págs. 2-3

REGLAMENTOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

AJDIP/152-2026, Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura (CNCPA) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)" Págs. 42-44

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

- Reglamento Comisión de Salud Ocupacional. Págs. 44-45

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

AVISO

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE: 1°—Dar por recibido y aprobar el oficio de la Unidad Jurídica 11880-SUTEL-UJ-2025 del 15 de diciembre de 2025, mediante el cual recomienda la revocatoria de la resolución RCS-217-2012 del 18 de junio de 2012 que aprobó el "Reglamento de notificaciones y comunicaciones de la SUTEL por medios electrónicos, aprobado mediante resolución". Págs. 46-47

BOLETÍN JUDICIAL N° 127 DEL 09 DE JULIO DE 2026

[Boletín Judicial \(ctrl+clic\)](#)

(Consultado de la página oficial del [Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ](#))

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

AVISOS BOLETÍN 1V

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA

- Eliminación de documentación administrativa del año 2020 al 2023 de la Administración Regional de Cartago. Pág. 1
- Eliminación de expedientes de tránsito del año 2009 al 2013 y del año 2014 al 2015, expedientes de violencia domestica del año 2018 al 2019 y expedientes de faltas y contravenciones del año 2020 al 2022 del Juzgado Contravencional de Jicaral. Págs. 1-2
- Eliminación de documentación administrativa del año 1994 al 2022 del Juzgado Contravencional de Guácimo. Pág. 2
- Eliminación de documentación administrativa del año 2001 al 2024 de la Administración Regional de Santa Cruz. Pág. 2-3
- Eliminación de expedientes de tránsito del año 2012 al 2016 del Juzgado contravencional de la Cruz. Pág. 3
- Eliminación de documentación administrativa del año 1989 al 2020 del Juzgado Penal de Cañas. Pág. 3
- Eliminación de documentación administrativa del año 2009 al 2017 de la Sección Especializada Contra las Estafas y el Fraude Registral. Pág. 3-4

AVISOS BOLETIN 3V

- Asueto concedido al personal judicial que labora en las oficinas judiciales del cantón de Turrialba, provincia de Cartago. Pág. 4

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

CIRCULAR N° 120-2026

- "Deber de cumplir con la petición de la persona sentenciada en cuanto a la asistencia a la lectura integral del fallo." Pág. 4

Boletín Judicial (ctrl+clic)

AVISO CONSTITUCIONAL 3V

SALA CONSTITUCIONAL

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 25-024424-0007-CO promovida por HENRY ALVAREZ SANDI contra el artículo 23 del Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, por estimarlo contrario a los artículos 11 y 30 de la Constitución Política, del principio de razonabilidad y proporcionalidad y del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se ha dictado el voto número 2026-022271 de las trece horas veinticinco minutos del diecisiete de junio de dos mil veintiséis, que literalmente dice:
«Por mayoría, se declara con lugar la acción y, en consecuencia, se anula por inconstitucional, del artículo 23 del Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, según reforma integral aprobada en Sesión 6090-02, 15/06/2017 publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria 8-2017 de 28/06/2017, la frase “fuera de actas”. Asimismo, por conexidad y consecuencia, se anula el párrafo final del artículo 23, que indica “Al final de la sesión de trabajo, quien dirige, en conjunto con las demás personas miembros, deberá hacer una síntesis de los principales puntos tratados en esa sesión de trabajo e indicar los fundamentos que justifiquen los cambios y modificaciones incorporadas a la propuesta, lo cual deberá quedar consignado en actas”. Pág. 5
- Acción de inconstitucionalidad número 26-021025-0007-CO que promueve CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las trece horas cuarenta minutos del uno de julio de dos mil veintiséis. /Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por DONALD ALFREDO CLARK ALEMÁN, cédula de identidad nro. 4-0165-0369, actuando en su condición de apoderado generalísimo de CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN S.A., cédula de persona jurídica nro. 3-012-695453, contra el artículo 17 de la Ley nro. 8236, denominada “Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Alajuela”, de 2 de abril de 2002, por estimar que infringe el artículo 173 de la Constitución Política. Se confiere audiencia por quince días a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y AL ALCALDE Y AL PRESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Págs. 5-7

ÁMBITO JURISDICCIONAL

EDICTOS EN LO PENAL (1V)

- **PODER JUDICIAL. TRIBUNALES DE JUSTICIA Y GRACIA. JUZGADO PENAL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ.** Se comunica al público en general sobre la diligencia destrucción de drogas, por llevarse a partir de las cinco horas de los días 09 y 10 de julio del 2026. Págs. 7-17